# COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
## ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP- CESAVENAY-03/2016 PARA ADQUISICIÓN DE: GOTERO

## CONVOCATORIA

En observancia a los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.", el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública **No. LP-CESAVENA-03/2016**, correspondiente a la adquisición de **"Gotero**, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página de internet http/cesavenay.org.mx/, o bien en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit localizadas en calle Mariano Abasolo Numero 245 Oriente colonia centro C.P. 63000 de la Ciudad de Tepic Estado de Nayarit tel. 311 133 49 20 y 311 133 49 09 en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

| Descripción general de la licitación | Adquisición de **" Gotero"** | | | |
|---|---|---|---|---|
| Descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes: | Partida No. | Descripción | Unidad | Cantidad |
| | 1 | Gotero de alta densidad, con una mezcla de atrayente (alcoholes) en una proporción de 3:1 de alcohol metílico y etílico, con capacidad de 20 ml y que la pureza de los alcoholes sea de un mínimo del 95% | 182,000 | PIEZAS |
| | | | | |
| Lugar y plazo de entrega: | Tepic Nayarit el día Miércoles 5 de agosto del 2016 en calle Nicaragua No. 79 colonia los fresnos | | | |

**CALENDARIO DE PLAZOS**

| ACTIVIDAD | LUGAR |
|---|---|
| **JUNTA DE ACLARACIONES**<br>22 de Julio de 2016 a las 10:00 hrs.<br>(Registro de Participantes 09:40 hrs) | Sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit en calle Mariano Abasolo Numero 245 Oriente colonia centro C.P. 63000 de la Ciudad de Tepic Estado de Nayarit |
| **RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**<br>Hasta el día 27 de julio de 09:00 a las 9:30 hrs. Sin opción a Prórroga | Sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit en calle Mariano Abasolo Numero 245 Oriente colonia centro C.P. 63000 de la Ciudad de Tepic Estado de Nayarit |
| **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**<br>27 de julio de10:00 a las 13:00 hrs<br>(Registro de Participantes 09:40 hrs) | Sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit en calle Mariano Abasolo Numero 245 Oriente colonia centro C.P. 63000 de la Ciudad de Tepic Estado de Nayarit |
| **FECHA DEL FALLO**<br>01 de agosto de 10:00 A las 12:00 hrs. | Sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit en calle Mariano Abasolo Numero 245 Oriente colonia centro C.P. 63000 de la Ciudad de Tepic Estado de Nayarit |
| **FECHA ESTIMADA DE FIRMA DEL CONTRATO**<br>04 de agosto de 09:00. A las 10:00 hrs. | Sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit en calle Mariano Abasolo Numero 245 Oriente colonia centro C.P. 63000 de la Ciudad de Tepic Estado de Nayarit |
| Condiciones de pago: | El pago se realizará previa entrega de los bien adquiridos conforme al programa de entregas y de los comprobantes que acrediten la entrega de los mismos en el almacén, en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato. |

- Los interesados podrán consultar y obtener de forma gratuita las bases de licitación a través de internet: http/cesavenay.org.mx/ o bien en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit localizadas en Calle Mariano Abasolo Numero 245 Oriente colonia centro en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Comité de Sanidad Vegetal de Nayarit localizadas en Calle Mariano Abasolo Numero 245 Oriente colonia centro tel. 01 311 133 49 20 o 01 311 133 49 09 en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
- se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- No se otorgarán anticipos para la presente licitación
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación

TEPIC NAYARIT A 13 de julio del 2016

**ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ**

## ÍNDICE

ÍNDICE ..... 2
1 INFORMACIÓN GENERAL ..... 4
1.1. Descripción del bien. ..... 4
De conformidad al Anexo 1 de la convocatoria, las especificaciones y entrega del producto se realizarán de conformidad a lo indicado. ..... 4
1.2. Datos generales del Comite Estatal de Sanidad Vegetal que realizará la Adquisición: "contratante." ..... 4
1.3. Condiciones para la prestación del servicio y entrega de bienes. ..... 4
2 ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO ..... 5
2.1. Especificaciones económicas y de entrega. ..... 5
2.2. Especificaciones técnicas. ..... 5
3 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA ..... 5
3.1 Documentación que integrará la propuesta ..... 6
3.2 PROPUESTA TÉCNICA. ..... 7
3.3 PROPUESTA ECONÓMICA. ..... 7
3.4 INDICACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES. ..... 8
4 PLAZOS ..... 8
4.1 Plazo para la recepción de propuestas. ..... 8
4.2 Junta de aclaraciones ..... 8
4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones ..... 9
4.4 Criterios que se aplicarán para los análisis de las proposiciones. ..... 9
4.5 Disposiciones complementarias. ..... 11
4.6 Criterios para adjudicar el contrato ..... 11
4.7 Fecha de fallo. ..... 11
5 DEL CONTRATO ..... 11
5.1 Firma del contrato ..... 11
5.2 Modificaciones al contrato ..... 12
5.3 Vigencia del contrato ..... 12
5.4 Impuestos y derechos ..... 12
5.5 Garantía de cumplimiento de contrato ..... 12
5.6 Impedimento para recibir proposiciones o celebrar contrato. ..... 12
5.7 Rescisión de contratos. ..... 12
5.8 Terminación anticipada. ..... 13

6 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO, PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN. ..... 13
6.1 Desechamiento de proposiciones ..... 13
6.2 Suspender temporalmente el procedimiento de Licitación pública. ..... 13
6.3 Cancelación del procedimiento de Licitación pública. ..... 13
6.4 Declarar desierto el procedimiento. ..... 13
7 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PÉRDIDA DE GARANTÍA, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES. ..... 14
7.1 Inconformidades. ..... 14
7.2 Controversias. ..... 14
7.3 Penas convencionales incumplimiento de los servicios. ..... 14
7.4 Sanciones. ..... 14
8 NOTIFICACIONES. ..... 14
ANEXO 1 ..... 16
ANEXO 2 ..... 17
ANEXO 3 ..... 18
ANEXO 4 ..... 19

## TERMINOLOGÍA

**CESV/COMITÉ:** Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit.
**CAS:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
**Convocante:** Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit.
**Contratante:** Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit.
**Participante:** Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en el presente procedimiento de contratación mediante invitación a Licitación pública.
**Representante legal de la empresa:** Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado actos de dominio y/o administración.
**Bases:** Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y servicios que se oferten.
**Bienes:** Los que se adquieran con motivo del procedimiento de contratación mediante invitación a Licitación pública
**Servicios:** Los que se adquieran con motivo del procedimiento de contratación mediante invitación Licitación pública.
**Proveedor:** Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes materia de este procedimiento de contratación mediante invitación a Licitación pública.
**Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
**Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria:** Disposiciones vigentes de carácter técnico y administrativos, que norman, regulan y orientan la operación de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, en el marco del ejercicio de los recursos regulados y normados en las Reglas de Operación, para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, destinados a la ejecución de los proyectos y conceptos de apoyo, a fin de coadyuvar en la transparencia, optimización y rendición de cuentas del gasto de los recursos.

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE NAYARIT CON **No. REGISTRO 14/18-C100** ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Y **R.F.C. CES911216NW1**, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA VIGENTES, INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LP-CESAVENAY-03/2016** A FIN DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE **GOTERO**, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

## CONVOCATORIA

## 1 INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Descripción del bien.

**PARTIDA 1**

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| Gotero de alta densidad, con una mezcla de atrayente (alcoholes) en una proporción de 3:1 de alcohol metílico y etílico, con capacidad de 20 ml y que la pureza de los alcoholes sea de un mínimo del 95% | **182000** | PIEZA |

De conformidad al Anexo 1 de la convocatoria, las especificaciones y entrega del producto se realizarán de conformidad a lo indicado.

### 1.2. Datos generales del Comité Estatal de Sanidad Vegetal que realizará la Adquisición: "contratante."

- **Nombre y Denominación o Razón Social**: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit.
- **Dirección:** Calle Mariano Abasolo Numero 245 Oriente colonia centro
- **C.P.**: 63000
- **R.F.C.:** CES911216NW1
- **Teléfono fijo:** 01 311 133 49 20 Y 01 311 133 4909
- **Correo Electrónico**: coordinacionadministrativa@cesavenay.org.mx y compras@cesavenay.org.mx
- **Página Web: http://cesavenay.org.mx**

### 1.3. Condiciones para la prestación del servicio y entrega de bienes.

I. Los participantes presentarán sus proposiciones técnicas, económicas, documentación adicional por escrito y en sobre cerrado.

II. Este procedimiento de contratación tiene el carácter de nacional.

III. Las personas físicas o morales que deseen participar, podrán consultar las bases que estarán a su disposición en la página web http/cesavenay.org.mx

IV. Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

V. Las bases que rigen este procedimiento de contratación **no** tienen ningún costo.

VI. El convocante se compromete a mantener la privacidad y confidencialidad de la información que proporcionen los participantes la cual se clasifica como confidencial, reservada y/o comercial

reservada con base en el Art. 14 Frac. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, estos se efectuarán a puerta cerrada, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que hayan dado comienzo.

VIII. El licitante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.

IX. El pago será a la firma de contrato y entrega de la fianza correspondiente.

X. La actividad principal de las personas que deseen participar en este concurso, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.

## 2 ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

### 2.1. Especificaciones económicas y de entrega.

I. La prestación de los servicios y entrega del bien se llevarán a cabo de conformidad a lo señalado en el cuadro adjunto en el **Anexo 1 y 3** de la presente convocatoria.

II. Fletes: la entrega del material es directo en el (los) lugar (es) y tiempo (s) establecido (s) en la programación de entrega (**Anexo 1 y 3**). Es importante resaltar, que este servicio será pagado directamente por el proveedor que resulte ganador del presente concurso, por lo que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, se deslinda de cualquier daño y/o perjuicio, que el proveedor del servicio de fletes ocasione a terceros. Del mismo modo, queda establecido que el CESAVENAY. no tendrá relación alguna y de ningún tipo con el servicio mencionado, así como con el personal que labore para el mismo.

### 2.2. Especificaciones técnicas.

I. **Proveedor:** Deberá estar reconocido por las Dependencias que lo regulen para la proveeduría de los materiales, equipos, bienes o insumos en los que participe.

En caso de productos para el control de plagas agrícolas se deberá presentar copia legible del Registro del producto ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO**). Para el caso de plaguicidas orgánicos, biológicos o naturales se aceptará al menos copia simple legible del Dictamen de la efectividad biológica emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**) para la plaga a controlar y la copia de la etiqueta comercial del producto donde indique cultivo y plaga a controlar.

II. **Producto/Especificaciones/Cantidad/Presentación.** Conforme lo indicado en el **Anexo 1**

III. **Características adicionales del producto.** Conforme lo indicado en el **Anexo 1**

IV. **LOS PARTICIPANTES PODRÁN PARTICIPAR CON SUS PROPUESTAS COMO SE DETALLA EN EL PUNTO 4**

## 3 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

**3.1 Documentación que integrará la propuesta.**

El licitante presentará 3 SOBRES debidamente cerrados, sellados, con nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el **CALENDARIO DE PLAZOS** de estas Bases.

PRIMER SOBRE deberá contener:

**PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONA FÍSICA Y/O MORAL.**

3.1.1 Identificación oficial vigente con fotografía (copia simple legible y **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**). Se considerará como identificación oficial la credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral; la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública y el Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

3.1.2 Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP)

3.1.3 Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (copia simple legible **y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).

3.1.4 Acta constitutiva del Licitante en caso de ser persona moral. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Invitación (copia simple legible **y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas (copia simple legible **y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y/o Poder Notarial.**

3.1.5 En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento (no mayor a tres meses) del dueño del negocio. (copia simple legible **y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).

3.1.6 Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en **licitaciones públicas**, con facultades para **participar en los actos de aclaración a las bases presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo, firma de las actas y contratos correspondientes y/o cualquier otro trámite administrativo y legal** (copia simple legible y **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).

3.1.7 Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.4 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

3.1.7.1 Los documentos que presento en el punto 3.1.6 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento. (No aplica para persona física)

3.1.7.2 El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna. (No aplica para persona física)

3.1.7.3 Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.

3.1.7.4 Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA No. **LP-CESAVENAY-03/2016 adquisición de gotero**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

3.1.7.5 **Carta compromiso**, donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

3.1.7.6 El proveedor deberá garantizar por escrito el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta.

3.1.7.7 El proveedor deberá garantizar por escrito que la entrega del bien se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento, (**Anexo 1 y 3**).

3.1.7.8 Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las Fracciones XI y XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

3.1.7.9 Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. (Art. 60 de dicha ley).

3.1.7.10 Carta bajo protesta de decir verdad de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-d, del código fiscal de la Federación. Presentar la impresión del 32-D, con antigüedad menor a **7 días**, conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción XII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. **(ANEXAR ORIGINAL ULTIMO PAGO PROVISIONAL 2016 ASÍ COMO EL ANUAL 2015)**

## 3.2 PROPUESTA TÉCNICA.

El SEGUNDO SOBRE deberá estar identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2" y deberá contener dentro de él un sobre con la información técnica. Debiendo estar identificado con el nombre de la Partida:

3.2.1 **Propuesta Técnica**: Deberá contener con la ficha técnica del producto, el folleto o manual, mismos que deberán venir en español.

## 3.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

**El TERCER SOBRE** deberá estar identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Económica" o "Sobre 3", deberá contener dentro de él, un sobre con la propuesta económica con el nombre de la Partida:

3.3.1 **Propuesta Económica:** Deberá estar desglosada por cada uno de los bienes y/o servicios, deberá contener el costo unitario, **(Anexo 1 y 3)**.

3.3.2 La moneda en que se cotizará (dos cifras después del apartado decimal) y efectuará el pago respectivo de los bienes, insumos, arrendamientos o servicios será en pesos mexicanos.

3.3.3 Deberá desglosar el IVA (cuando aplique).

3.3.4 Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**

3.3.5 Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta por sesenta días naturales; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.

3.3.6 Todos los licitantes, deberán anexar a su propuesta económica la garantía para responder de

los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, debiendo presentar una Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta en caso de ser adjudicados. Misma que se devolverá al proveedor adjudicado una vez que presente la Fianza de garantía de cumplimiento respectiva.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes y/o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

### 3.4 INDICACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES.

3.4.1 La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado y se realizará conforme a lo que se establece en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria vigentes.

3.4.2 Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por el representante legal de la empresa o a quien se designe, siendo éste el caso, debe presentar carta poder.

3.4.3 Las proposiciones deberán ser presentadas en sobre cerrado de manera inviolable con cinta adhesiva debidamente identificados, con el nombre de la persona física o moral que participa al frente.

3.4.4 La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases.

3.4.5 En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no podrán ser negociables.

3.4.6 La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado, identificado al frente con el nombre de la persona física o moral que participa. Los sobres serán abiertos públicamente en reunión convocada para tal efecto por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal. El sobre al que se hace referencia deberá entregarse en las instalaciones del Comité Estatal de Sanidad Vegetal o enviadas vía paquetería o mensajería comercial se aceptaran siempre y cuando se reciban en las oficinas en las fechas indicas.

## 4 PLAZOS

**4.1 Plazo para la recepción de propuestas.**
Las propuestas serán recibidas conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el **Calendario de Plazos** establecido en la convocatoria de la presente licitación.

**4.2 Junta de aclaraciones.**
La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas, hora y lugar establecidos en el **Calendario de Plazos** establecido en la convocatoria de la presente licitación, de la cual se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

**El convocante,** A fin de aclarar las posibles dudas a las bases de **licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases de este procedimiento de contratación**

Licitación pública, se llevará a cabo en acto público la junta de aclaraciones a celebrarse **a las bases** en las instalaciones del Comité Estatal de Sanidad Vegetal en la fecha y hora establecidas en el **Calendario de Plazos** y el registro previo de los asistentes. En caso de alguna modificación a las presentes bases de Licitación Pública, se notificará en la junta de aclaraciones, donde por solicitud de los proveedores asistentes se podrá facilitar una copia.

**Los participantes deberán enviar sus preguntas vía correo electrónico coordinacionadministrativa@cesavenay.org.mx o al de compras@cesavenay.org.mx 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente.**

Se elaborará un acta de los temas vertidos en la Junta de aclaraciones, misma que se facilitará a los participantes, siendo responsabilidad de aquellos que no asistan, deberán solicitarla a la Coordinación Administrativa del CESV, al domicilio de la convocante y recoger en su caso copia del acta en la que se señalan los cambios que sufran las bases, aclaraciones o interpretaciones, previo a la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada.

### 4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de sobres se llevará a cabo en dos etapas, para lo cual, la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el Calendario de Plazos establecido en la convocatoria de la presente licitación.

**Primera Etapa:** Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a la apertura de proposiciones y se desecharán las que hayan omitido alguno de los requisitos; para tal efecto, el CAS realizará una junta conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el Calendario de Plazos establecido en la convocatoria de la presente licitación.

Podrán asistir los participantes que así lo deseen, siempre y cuando se identifiquen como representantes de la empresa que envío la propuesta mediante una carta poder firmada por el representante legal de la empresa. **Es importante aclarar que si se desea participar deberá dar aviso al momento de enviar la propuesta.**

El registro de los participantes será previo al evento y establecido en el **Calendario de Plazos**. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

**Segunda Etapa:** Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

### 4.4 Criterios que se aplicarán para los análisis de las proposiciones.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

4.4.1 **Condiciones a considerar en los análisis.**

El análisis de las proposiciones contemplará que se cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases y términos de referencia. El criterio de adjudicación del contrato se hará entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y reúne las condiciones legales, técnicas en capacidad, calidad y suficiencia económica requerida por la convocante y los términos de referencia, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

4.4.2 **Condiciones legales y administrativas**

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida, cumpla con lo establecido en las presentes bases.

Se revisarán los requisitos legales, técnicos y económicos que garanticen al convocante que los participantes cuenten con la capacidad para proporcionar los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública, en condiciones adecuadas, en forma eficiente y de primera calidad, avalando su disposición y capacidad en proporcionar los bienes. Y en su caso se considerará la opinión especializada de los asesores técnicos.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, (Artículo 36 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

4.4.3 **Condiciones técnicas**

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases, con la información presentada por los participantes.

**El área técnica de la convocante** verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. También elaborará los comparativos de los aspectos técnicos del bien solicitado contra el bien ofertado, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos o de las especificaciones técnicas será motivo para que su propuesta sea desechada.

4.4.4 **Condiciones económicas**

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando el impuesto al valor agregado por separado.

**El convocante** elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación.

### 4.5 Disposiciones complementarias.

#### 4.5.1 Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

### 4.6 Criterios para adjudicar el contrato.

- El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación pública.
- Con base en el análisis comparativo de las proposiciones que cumplan con las condiciones de este apartado, se procederá con el análisis de las proposiciones económicas.
- Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases.
- La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento de contrato solicitadas en las presentes bases.
- Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más convenientes.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborará el dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de contratación de Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses de la contratante.

### 4.7 Fecha de fallo.

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el Calendario de Plazos establecido en la convocatoria de la presente licitación. En caso de haber un empate, el presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAS) del CESV dará el voto de calidad y su fallo será inapelable.

## 5 DEL CONTRATO

### 5.1 Firma del contrato

I. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el Calendario de Plazos establecido en la convocatoria de la presente licitación.

II. Si por causas imputables al participante el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes

III. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia

legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de pedido a celebrarse será cerrado por partida.

IV. **Se firmará un contrato para esta partida.**

V. Garantía de seriedad de la propuesta: el participante ganador de la Licitación, deberá presentar en los términos de 10 días naturales La Fianza a favor del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. Nota: La **Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.**

VI. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el CESAVENAY; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación del CESAVENAY; así como, aquellos que entreguen bienes, insumos, arrendamientos o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque el CESAVENAY.

**5.2 Modificaciones al contrato**
Se podrá modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes únicamente en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al convocante.

**5.3 Vigencia del contrato**
El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia.

**5.4 Impuestos y derechos**
En materia de impuestos y derechos el contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) (cuando aplique) que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas.

**5.5 Garantía de cumplimiento de contrato**
Para la partida número 1, se exceptuará de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que el pago de los bienes se realizará posterior a la entrega.

**5.6 Impedimento para recibir proposiciones o celebrar contrato.**
El convocante no recibirá proposiciones o celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50, de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y en las fracciones XI y XX del artículo 8 de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.*

**5.7 Rescisión de contratos.**

5.7.1 Los Organismos Auxiliares o el CAS podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

5.7.2 La rescisión de los contratos se hará conforme al procedimiento establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la ejecución y operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, vigente.

**5.8 Terminación anticipada.**

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, insumos arrendamientos o servicios contratados, debiendo demostrar que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al OA.

## 6 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO, PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN.

### 6.1 Desechamiento de proposiciones

6.1.1 Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases, en cualquier etapa del análisis de las proposiciones.

6.1.2 La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

6.1.3 Cuando el participante no presente cualquiera de los documentos legales, técnicos o económicos en los términos de las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación pública.

**6.2 Suspender temporalmente el procedimiento de Licitación pública.**

Se podrá suspender el procedimiento, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil Federal, en materia común y para toda la República en Materia Federal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de este procedimiento de contratación, el convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

**6.3 Cancelación del procedimiento de Licitación pública.**

A petición del Comité Estatal de Sanidad Vegetal o el CAS podrá cancelar una Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: La cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

### 6.4 Declarar desierto el procedimiento.

6.4.1 El CAS procederá a declarar desierta una licitación y podrá expedir una segunda convocatoria cuando en su totalidad las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de precios realizada.

6.4.2 Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de tres cotizaciones o de adjudicación directa, según corresponda a los montos establecidos para cada procedimiento.

## 7 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PÉRDIDA DE GARANTÍA, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

### 7.1 Inconformidades.

Se podrán inconformar la contratante o los participantes en la Jefatura de Programa de Sanidad Vegetal de la Delegación de LA SAGARPA del Estado de Nayarit, ubicada en Av. Insurgentes Número 1050 oriente Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63157 de la Ciudad de Tepic Estado de Nayarit. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconformé tenga conocimiento del acto impugnado.

### 7.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de prestación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el Reglamento de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles* y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

### 7.3 Penas convencionales incumplimiento de los servicios.

En caso de retraso en la entrega o entregas incompletas dentro del plazo señalado en el contrato, se aplicará una pena económica del 2% por día hábil de retraso hasta por el monto total del contrato; en caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida.

En caso de retraso en el pago o pago incompleto dentro del plazo señalado en el contrato, se aplicará una pena económica del 2% por día hábil de retraso hasta por el monto del contrato; en caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida.

Serán aplicables las distintas penas convencionales que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante, con motivo de dicho incumplimiento.

### 7.4 Sanciones.

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con "la Ley" y siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante con motivo del incumplimiento.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

Para cualquier aclaración relacionada con estas bases, dirigirse con L.C Concepción Guadalupe Dávalos Cruz del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit o al teléfono 311 133 49 20 o 311 133 49 09.

## 8 NOTIFICACIONES.

La (s) acta (s) de la (s) junta (s) de Aclaraciones y del procedimiento de contratación o compra, se colocarán al finalizar dichos actos y por un periodo de cinco días hábiles en la recepción del domicilio del convocante ubicado en Calle Mariano Abasolo Numero 245 oriente colonia centro de la Ciudad de Tepic Nayarit. Siendo

de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, conforme a lo dispuesto en los artículos 33, 35 Fracción III y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 35 de su Reglamento.

Tepic Nayarit a 13 de julio del 2016.

ATENTAMENTE

Ing. Jorge Arturo Enríquez Rosales
GERENTE DEL CESAVENAY.

## ANEXO 1

**PARTIDA UNO**

| PRODUCTO | INGREDIENTE ACTIVO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|---|
| **Gotero con atrayente** | (alcoholes) en una proporción de 3:1 de alcohol metílico y etílico, | Gotero de alta densidad, con una mezcla de atrayente (alcoholes) en una proporción de 3:1 de alcohol metílico y etílico, con capacidad de 20 ml y que la pureza de los alcoholes sea de un mínimo del 95% | 182,000 | **PIEZA** | gotero con atrayente |

- **FECHA DE ENTREGA:** EL 5 DE AGOSTO DE 2016, EN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HRS.

- *LUGAR DE ENTREGA*:
  EN LA SEDE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT, CITA EN CALLE NICARGUA No. 79 COLONIA LOS FRESNOS EN TEPIC NAYARIT, TEL 311 133 49 20 311 133 49 09. LAS MANIOBRAS DE DESCARGA SON POR CUENTA DEL PROVEEDOR EN LA BODEGA DEL LICITANTE.

- **CONDICIONES DE PAGO:**
  - **EL PAGO SERÁ MAXIMO 10 DIAS NATURALES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS Y BIENES ADJUDICADOS.**
  - **TIPO DE MONEDA:** PESOS MEXICANOS
  - **FORMA DE PAGO:** CHEQUE NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA.

**ANEXO 2**

## CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-03/2016
**ADQUISICION DE GOTERO**

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT.
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-03/2016 CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL "ADQUISICION DE GOTERO", ME PERMITO MANIFESTAR, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO HA REVISADO Y CONOCE EL CONTENIDO TOTAL DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION CITADA, ASÍ COMO SUS ANEXOS, POR LO QUE EXPRESO TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

## ANEXO 3

## P R O P U E S T A  E C O N Ó M I C A

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-03/2016
**ADQUISICION DE GOTERO**

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

ING. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT.
PRESENTE

| PARTIDA | DESCRIPCION DEL BIEN | CANTIDAD | P.U | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | SUB TOTAL | | | |
| | IVA | | | |
| | TOTAL | | | |

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

## ANEXO 4

## MODELO DE CONTRATO A SUSCRIBIR POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO POR FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE C. VICTOR MANUEL SALCEDO PEREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA INDISTINTAMENTE "EL COMITÉ" Y POR LA OTRA XXXXXXXX SA DE CV REPRESENTADO POR EL _____A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR".

### DECLARACIONES

**I.- "EL COMITÉ" DECLARA:**

**I.1** Ser un organismo de productores agrícolas, auxiliar de Sanidad Vegetal, que en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Rural y la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, tiene como finalidad la prevención y combate de plagas y enfermedades que afectan o puedan afectar a la agricultura en Nayarit, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, en los Artículos 14, 32, 33, 52 53 y Normas Oficiales Mexicanas.

**I.2** Que es una Organización de Productores con personalidad reconocida ante la SAGARPA, con registro 14/18-C100 y vigencia al 16 del mes de Diciembre del 2016.

**I.3** Que es un Organismo de Productores Agrícolas, que funge como auxiliar de la SAGARPA en el desarrollo de medidas fitosanitarias, entre sus principales objetivos se encuentra el de operar campañas fitosanitarias con recursos provenientes del componente de sanidad e inocuidad agrícola 2016.

**1.4** El área de influencia de **"EL CESAVENAY"** queda determinada conforme a la delimitación territorial de los municipios de Acaponeta, Tecuala, Rosamorada , Tuxpan, Ruiz, Santiago Ixcuintla, San Blas, Tepic, Xalisco, Compostela, Bahía de Banderas, San Pedro Lagunillas, Ixtlán del Río, Ahuacatlán, Jala, Amatlán de Cañas, Huajicori y Santa Maria del Oro en el Estado de Nayarit.

**1.5** Que tiene su domicilio fiscal en calle Abasolo 245 Oriente colonia centro, Tepic, Nayarit C.P. 63000, y que para efectos fiscales su registro federal de contribuyentes es: **CES911216NW1.**

**II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:**

**II.1**- Que acredita la existencia legal de la sociedad que representa con la escritura constitutiva número 11111 libro uno, tomo veinticuatro, de fecha 11 de enero de 2013 otorgada ante la fe de notario público número 09, Licenciado Rafael Pérez Cárdenas, de la Ciudad de Tepic, Nayarit; inscrita en el registro público de comercio el 26 de enero de 2013, fojas 41 sección 3 número de boleta 999999

**II.2** Que el MMMMMMMMMMM, acredita su personalidad como representante legal de la citada sociedad, con la escritura pública número XXXXX libro XXXX, volumen XXXX, de fecha XXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del notario público Número X, XXXXXXXXX, de la Ciudad de XXXXX inscrita en el registro público de la propiedad el día XXX de XXX del 2004. Libro XXX bajo la partida No. XXX.

**II.3** que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato.

**II.4** Que es una sociedad Mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como Mexicana por cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la nación mexicana.

**II.5** Que su registro federal de contribuyentes es MMMMMMMM y su domicilio fiscal lo tiene el inmueble que se ubica en . XXXXXXXXXXX, colonia XXXXXX, C.P. xXXXX, en la ciudad de xxxxxxxxx mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

**II.6** Que no está considerada dentro de los supuestos establecidos por el artículo 50 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Publico, y artículo 8 fracción XI Y XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos.

**II.7** Que Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios y su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones de este contrato con sujeción a las siguientes:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO.- "EL COMITÉ"** compra a **"EL PROVEEDOR"** los bienes que serán destinados para el Proyecto de..... cuyas cantidades características y precio por partida se describen a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCION DEL BIEN | CANTIDAD | P.U | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | **SUB TOTAL:** | |
| | | | **I.V.A. :** | |
| | | | **TOTAL:** | |

**Nota: la propuesta técnica presentada por el proveedor es parte integrante de este contrato.**

**SEGUNDA.-** El monto total del presente contrato es fijo y no está sujeto a variación alguna y es por la cantidad de $0000000 (mmmmmmmm pesos 00/100 m.n.) que se desglosa en $ (mmmmmm pesos 00/100 m.n.) mas la cantidad de $000.0000 (mmmmmmmm pesos 54/100 m.n.) del impuesto al valor agregado.

**TERCERA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir la compra venta hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos y normas invocados en el punto II.7 de las declaraciones; así como en las cláusulas del presente contrato.

**CUARTA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes, objeto de este contrato, a completa satisfacción del usuario más tardar el día _____, en el las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit. Sito en calle Mariano Abasolo 245 Oriente C.P. 63000 Tepic Nayarit; Horario de 9:00 a 15:00 Horas.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO**.- el trámite de pago lo efectuara el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit vía transferencia bancaria en un 100% hasta los primeros 10 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se presenten las facturas originales en el área de recursos materiales ubicada el calle Mariano Abasolo No. 245 Oriente Colonia Centro de esta Ciudad; acompañada por los acuses de recibo de conformidad de parte del usuario.

**EL USUARIO REQUIERE QUE SE LE FACTURE DE LA SIGUIENTE MANERA:**
**NOMBRE:** Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit
**DOMICILIO**: Calle Abasolo 245 Oriente colonia centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.
**R.F.C.**: CES911216NW1

**SEXTA.- GARANTIAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga en los términos del artículo 32 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público a constituir la garantía que a continuación se menciona a favor del "El Comité".

A efecto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por **"EL PROVEEDOR"** en este contrato, así como para el pago de cualquier responsabilidad que se origine a su cargo por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo, **"EL PROVEEDOR** entregara a la coordinación administrativa a la firma del presente contrato, una fianza a favor y aceptable.

La fianza deberá tener una vigencia hasta que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a $000.000 (mmmmmmmmmm pesos 00/100 m. n) correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado antes de (I.V.A)

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:

a) Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato.

b) Que la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prorroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido

c) solicitadas o autorizadas extemporáneamente.

d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito **"EL COMITE"** quien la producirá solo cuando "El Proveedor" haya cumplido con todas la obligaciones cuyo cumplimiento se afianza.

e) Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la ley federal de instituciones de fianza vigente.

f) Que **"EL COMITE"** hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en toda y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.

**g)** Que **"EL COMITE"** hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por las causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de "El Comité" de reclamar a "El Proveedor". El importe a su cargo que exceda el importe de la garantía.

El proveedor podrá exceptuarse de la obligación de presentar fianza para el cumplimiento del presente contrato siempre y cuando los bienes objeto de este contrato se entreguen a entera satisfacción de "EL COMITÉ" dentro de los diez días posteriores a la firma del presente.

**SEPTIMA.- RECEPCION DE LOS BIENES.-** el usuario es el responsable directo de la recepción de los bienes, objeto del presente contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan, lo cual hará del conocimiento de la coordinación administrativa dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción.

En caso de incumplimiento por parte del **"EL PROVEEDOR"** al plazo de entrega de los bienes, **"EL COMITE"** se reserva el derecho de recibir o rechazar los bienes y en este último supuesto, rescindir el contrato.

**OCTAVA.- SUPERVISION DE LOS BIENES.-** "**EL COMITÉ**" tendrá la facultad de supervisar, si así considera conveniente, la entrega de los bienes objeto de este contrato y en su caso, "**EL COMITÉ**" notificara por escrito al "**PROVEEDOR**" las observaciones que estime pertinentes relacionadas con los bienes adquiridos a fin de que se ajusten a la cláusula primera de este contrato.

**NOVENA.- RESPONSABILIDADES** DE "**EL PROVEEDOR**".-El proveedor se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato a satisfacción del "**EL COMITÉ**" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismos, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar.

**DECIMA.-** "**EL COMITÉ**" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, las adquisiciones contratadas en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Para efectos del presente contrato se entiende como causa de interés general los casos en que se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad del medio ambiente de las zonas de la región, asimismo cuando por causas naturales (sismos, tormentas, ciclones, incendios etc.) exista la necesidad de retirar recursos asignados a la adquisición de estos bienes para apoyar económicamente las acciones que se requieran implementar, que restauren el orden social **"EL COMITÉ"** en forma fehaciente a fin de que esté enterado.

**DECIMA PRIMERA.- "EL COMITÉ"** podrá en cualquier momento rescindir este contrato por las causas y cumpliendo el procedimiento, según corresponda a cualquiera de los supuestos siguientes:

A) Incumplimiento de alguna de las cláusulas de este contrato, en tal caso, "**EL COMITÉ**" lo comunicara por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, a fin de que este, en un plazo máximo de 10 días calendario, exponga lo que a su derecho convenga. Si transcurrido este plazo, "**EL PROVEEDOR**" no manifieste nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por este, "**EL COMITÉ**" estima que las mismas no son satisfactorias, dictara la resolución que proceda.
B) La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios su reglamento y disposiciones sobre la materia, producirá la rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL COMITÉ"** además de que se impliquen las penas convencionales conforme a lo establecido en el presente contrato.

**DECIMA SEGUNDA.- TERMINACION ANTICIPADA**.- **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por caso fortuito o fuerza mayor dicha solicitud se deberá presentar ante **"EL COMITÉ"** quien deberá resolver dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la recepción de la misma.

**DECIMA TERCERA**.- el proveedor no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato.

**DECIMA CUARTA.- VIGENCIA.-** Este contrato para efectos de ampliación en cuanto a los bienes adquiridos, tendrá una vigencia de hasta doce meses a partir de su suscripción.

**DECIMA QUINTA.- OBLIGACION COMUN**.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector publico así como su reglamento y las demás formas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DECIMA SEXTA.- JURISDICCION**.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y almacén en el estado de Nayarit serán resueltas por el tribunal de justicia administrativa del estado de Nayarit y en cuanto al incumplimiento de los contratos celebrados con base en esta por los tribunales judiciales competentes en la ciudad de Tepic Nayarit.

**Leído que fue la presente y enteradas las partes de su naturaleza y alcance legal y sabedor de que dentro del mismo no existe dolo, error, malicia, violencia, mala fe, ni vicios del objeto y consentimiento, lo firman de conformidad en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los _____días del mes de _____ del dos mil dieciséis.**

**"EL COMITE"** **"EL PROVEEDOR"**

**"TESTIGO"**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

La información asentada en este anexo, se le hará exigible su comprobación al(os) ofertante(s) ganador(es), previo a la firma del contrato, para lo cual presentará original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las de su representante para suscribir el contrato correspondiente.